

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“RECUPERA EL IMPORTE DE TU REINTEGRO”**

**SORTEO DE 100 REINTEGROS POR EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS
(del 1 de enero al 30 de abril de 2015)**

PRIMERO. - OBJETIVO

Fomentar entre los clientes de la entidad el uso de los cajeros automáticos de la red Liberbank o CCM dada su comodidad para los usuarios.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción:

1. Clientes Personas Físicas.
2. Que sean titulares de una tarjeta emitida por cualquiera de las marcas que integran Liberbank o dispongan de una libreta activada para operar en cajero, siempre que el cliente siga ostentando su condición de cliente a la fecha de entrega del regalo.
3. Que hayan realizado un reintegro en un cajero de la red Liberbank o CCM entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2015.

Quedan expresamente excluidos:

1. Los empleados.
2. Los fallecidos.
3. Los clientes que han renunciado a recibir publicidad (clientes “Robinson”).
4. Los clientes que tengan deudas impagadas y/o litigio con la entidad.
5. Las operaciones realizadas en cajeros desplazados, es decir los que no estén ubicados en una oficina

Aquellas personas que incumplan alguno de los requisitos antes indicados, quedarán fuera de la promoción.

TERCERO.- PREMIO

Cada uno de los 100 premios de esta promoción consiste en el abono del importe del reintegro agraciado en el sorteo, doblándose su cuantía si el cliente tiene su nómina, prestación por desempleo, pensión o recibo de la Seguridad Social de autónomos domiciliados, siendo el importe máximo del premio final de 300 euros.

CUARTO.- OPERACIONES

Entrarán en el sorteo los reintegros realizados con las condiciones antes indicadas en la red de cajeros de Liberbank o CCM entre las 00:00 del día 1 de enero de 2015 y las 23:59 del 30 de abril de 2015. Este reintegro debe ser efectivo, es decir que no se consideraran los reintegros anulados con posterioridad. La

entidad puede además eliminar del sorteo aquellas operaciones que se presuman realizadas con fines distintos al normal uso de las tarjetas o libretas.

A cada reintegro que cumpla las condiciones antes indicadas se le asignará un número para participar en el sorteo que se llevará a cabo en la segunda quincena de mayo de 2015, otorgándose los premios de forma aleatoria, y no siendo posible que un cliente resulte premiado más de una vez.

Los 100 premios se sortearán de forma que se distribuyan entre todas las Territoriales, asignándose:

- 18 premios en la Territorial de Asturias
- 18 premios en la Territorial de Extremadura
- 18 premios en la Territorial de Cantabria
- 18 premios en la Territorial de CCM – Este
- 18 premios en la Territorial de CCM – Oeste
- 10 premios en la Territorial de Expansión

En la extracción no se escogerán reservas para sustituir a los premiados, por lo que aquellos premios asignados a clientes que expresamente renuncien a los mismos quedarán desiertos.

QUINTO.- ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases, y la publicación del nombre y oficina de los premiados en aquellos soportes en que la entidad financiera estime oportuno comunicar el resultado del sorteo. También se acepta el criterio con que la Entidad resuelva cualquier cuestión relacionada con la promoción, siendo su fallo inapelable.

SEXTO.- ASPECTOS FISCALES.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la normativa vigente, asumiendo Liberbank los costes que legalmente pudiera implicar la misma.

SEPTIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank, SA. ,Carrera San Jerónimo, 19 – 28014 Madrid, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Liberbank para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora. La relación de Sociedades del Grupo se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad, igualmente se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de internet www.liberbank.es.

Los agraciados, al aceptar el premio, aceptan que su nombre, oficina, lugar de residencia e incluso fotografía puedan ser publicados por Liberbank SA para dar difusión a la promoción.



El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle Carrera de San Jerónimo, 19 – 28014 de Madrid.

OCTAVO.- DEPÓSITO

1. Las presentes bases estarán a disposición de todos los clientes de Liberbank o CCM en su web.
2. La entidad se reserva el derecho a cancelar la promoción cuando exista causa que lo justifique, no existiendo en ese caso derecho de los participantes a recibir compensación alguna.

Madrid, 01 de enero de 2015

Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria son marcas de Liberbank SA. CIF A86201993, con domicilio social en Carrera de San Jerónimo, 19. 28014 Madrid. CCM es una marca de Banco de Castilla- La Mancha SA CIF A15011489, con domicilio social en Parque San Julián, 20. 16001 Cuenca, perteneciente al Grupo Liberbank.

